

Convocatoria Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación en las **Sedes de Presencia Nacional** de la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021



Esta versión incluye los **cambios establecidos mediante**

Adenda modificatoria No. 1 del 20 de septiembre de 2019 y

Adenda modificatoria No. 2 del 10 de agosto de 2020

1. Dependencias responsables

Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios y Vicerrectoría de Investigación.

2. Objetivo

La Convocatoria Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación en las Sedes de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021 tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la investigación disciplinar e interdisciplinar orientada a atender problemas propios de las regiones de influencia de cada una de las sedes de frontera y a fortalecer las capacidades, competencias y habilidades en investigación de los estudiantes de pregrado y posgrado mediante su vinculación a proyectos de investigación, creación e innovación.

Esta convocatoria está enmarcada en el Plan Global de Desarrollo 2019-2021 de la Universidad Nacional de Colombia, en su Programa 6: «Transformación cultural desde el reconocimiento y visibilización de las capacidades de la comunidad académica y sus relaciones, para responder a los retos de país, a través de la generación de nuevo conocimiento, el trabajo colaborativo e in-

terdisciplinario, la creación artística, la innovación social y tecnológica y el emprendimiento», Estrategia 1. «Formación desde la integración con la investigación, la creación artística y la extensión»; y en el Plan de Acción del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia a través del proyecto «Investigación para el cambio y el avance de la nación».

3. Enfoque

Las propuestas presentadas deberán estar enmarcadas en una o varias de las cinco áreas estrategias de la Vicerrectoría de Investigación y también deberán estar relacionadas con alguno(s) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Áreas estratégicas¹

1. Superación de la guerra y construcción de paz
2. Ciencias y tecnología para el desarrollo sostenible, biodiversidad protegida
3. Cultura, interculturalidad, arte y comunicación, nuevos lenguajes y poéticas contemporáneas
4. Ética, salud, buen vivir y calidad de vida
5. Universidad y sistema nacional de educación

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

1. Poner fin a la pobreza en todas las formas y en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.

¹ En el Anexo 1 se definen el sentido de las áreas y las líneas temáticas.

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

4. Dirigida a²

- Docentes de planta de las sedes Amazonia, Caribe y Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia interesados en realizar proyectos de investigación, creación e innovación orientados a atender problemas regionales y a fortalecer la formación en investigación de sus estudiantes a través de la vinculación de estudiantes de pregrado (Admisión Regular, PAES y/o PEAMA), o posgrado (maestría, doctorado o especialidad en el área de la salud), o de semilleros de investigación, creación e innovación³ de la Universidad Nacional de Colombia.
- Docentes de planta de la Universidad Nacional de Colombia interesados en realizar proyectos de investigación, creación e innovación orientados a atender problemas de la región de influencia de la Sede Tumaco y a fortalecer la formación en investigación de los estudiantes de pregrado (Admisión Regular, PAES y/o PEAMA) o de semilleros de investigación, creación e innovación, preferiblemente oriundos de las zonas de influencia de la Sede Tumaco.

² Sección modificada por [Adenda Modificatoria 2](#) del 10 de agosto de 2020

³ Los **semilleros de investigación, creación e innovación** son espacios de estudiantes de pregrado o posgrado para estimular la vocación investigativa o creativa de los estudiantes, quienes, liderados por docentes de la Universidad, formen y desarrollen las competencias necesarias para investigar, crear o innovar.

Los semilleros tienen como **objetivo**:

- Fomentar el espíritu investigativo, creativo e innovador entre los estudiantes de pregrado y posgrado.
- Generar competencias en investigación, creación e innovación.
- Acercarse desde la práctica a diferentes problemáticas de las artes, las ciencias y la tecnología.
- Fomentar el trabajo en grupo.
- Formular proyectos de investigación, creación o innovación para participar en convocatorias de financiación interna y externa.
- Fortalecer la cultura de la investigación, la creación y la innovación en la Universidad Nacional de Colombia.

Las **principales actividades de los semilleros** son, entre otras, las siguientes:

- Redactar un documento de presentación y funcionamiento del semillero.
- Realizar reuniones de trabajo
- Elaborar y presentar proyectos de investigación, creación o innovación.
- Producir documentos, obras o tecnologías.
- Realizar eventos para divulgación de resultados.

5. Información financiera⁴

Recurso disponible

La Vicerrectoría de Investigación dispone para esta convocatoria en el trienio de un total de \$ 490 000 000 pertenecientes al Fondo de Investigación del Nivel Nacional, los cuales se distribuirán para las Sedes de Presencia Nacional de la siguiente manera:

- *Sedes Amazonia y Caribe*: hasta \$ 147 000 000 cada una
- *Sedes Orinoquia y Tumaco*: hasta \$ 98 000 000 cada una

Nota: las Sedes de Presencia Nacional podrán adicionar recursos a esta convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y con sus planes de acción.

Valor máximo a financiar

- El valor a financiar será de hasta \$ 30 000 000 por proyecto seleccionado.
- A cada estudiante de pregrado (Admisión Regular, PAES y/o PEAMA) se le otorgarán máximo \$ 1 600 000 mensuales, hasta por 4 meses. Adicionalmente, en caso de requerir el desplazamiento (de ida y/o regreso) desde la ciudad de ubicación del estudiante hasta la ciudad donde se ubica la Sede de Presencia Nacional, se le otorgará un apoyo de hasta \$ 600 000.
- La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de sede o de facultad, según corresponda. La ejecución y legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.

Duración

- *Ejecución del proyecto*: hasta 12 meses a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.
- *Entrega de productos, informe final y liquidación del proyecto*: hasta 3 meses después de finalizada la ejecución del proyecto.
- *Vinculación del estudiante de Pregrado (Admisión Regular, PAES y/o PEAMA) para realizar su su práctica académica especial (PAE) o su trabajo de grado en las modalidades de trabajo investigativo o pasantía en las Sedes de Presencia Nacional*: hasta por un periodo académico (4 meses).

⁴ Sección modificada por [Adenda Modificatoria No. 1](#) del 20 de septiembre de 2019 y por [Adenda Modificatoria 2](#) del 10 de agosto de 2020

Rubros financiables

Se financiarán los siguientes rubros existentes en el plan de cuentas presupuestal de la Universidad Nacional de Colombia:

- **Remuneración de servicios técnicos:** este rubro está autorizado para financiar la contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicio técnicos de los laboratorios externos a la Universidad.
- **Estímulo estudiante:** este rubro está autorizado para el pago de los estudiantes de pregrado (Admisión Regular, PAES y/o PEAMA) y de los estudiantes de posgrado de maestría, doctorado o especialidad en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia que van a ser parte de los proyectos seleccionados, los cuales deberán cumplir con lo establecido en el [Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior Universitario](#) para su vinculación.
- **Comunicaciones y transportes:** en este rubro está autorizado el pago de transporte en cumplimiento de actividades asignadas al desarrollo del proyecto, diferentes a los gastos de transporte imputados al rubro de viáticos y gastos de viaje.
- **Compra de equipo:** equipos requeridos para el desarrollo del proyecto y programas de *software* especializados, los cuales, una vez adquiridos, formarán parte del inventario de la Universidad Nacional de Colombia.
- **Materiales y suministros:** todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución final.
- **Viáticos y gastos de viaje:** este rubro está autorizado para financiar las salidas de campo con el fin de recolectar información o adelantar labores pertinentes para el desarrollo del proyecto, así como para financiar la presentación de los resultados del proyecto en eventos nacionales o internacionales y la movilidad de los estudiantes de pregrado (Admisión Regular, PAES y/o PEAMA) y de los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia que van a desarrollar sus trabajos investigativos, pasantía o tesis en las Sedes de Presencia Nacional.
- **Operaciones internas por adquisición por otras ventas de servicios:** autorizado únicamente para el pago de servicios técnicos de los laboratorios interfacultades, pago de laboratorios internos o pago de otro servicio interno de la Universidad Nacional de Colombia que se requiera para el desarrollo del proyecto.
- **Operaciones internas sin contraprestación:** transferencias realizadas dentro de la Universidad, efectuadas entre facultades y/o sedes requeridas para el desarrollo de las actividades propuestas.
- **Impresos y publicaciones:** gastos para la publicación de resultados del proyecto (artículos en revistas indexadas nacionales e internacionales, libros, obras de creación artística, publicaciones electrónicas, etc.)

- **Operaciones internas por adquisición de servicios impresos y publicaciones:** gastos para la publicación de resultados de investigación o para la compra de publicaciones que se realicen con la Editorial o entre facultades.
- **Material bibliográfico:** gastos para la adquisición de material bibliográfico que se requiera para el desarrollo del proyecto.
- **Otros gastos generales:** gastos asociados al registro de propiedad intelectual tales como patentes, derechos de autor y obtentores vegetales.

La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto, ni en rubros no especificados en los términos de referencia de esta convocatoria.

6. Requisitos mínimos para participar⁵

Para el docente responsable de la propuesta:

- Ser docente de planta de las Sedes Amazonia, Caribe u Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia.
Nota: únicamente para las propuestas orientadas a fortalecer la Sede Tumaco, el responsable de la propuesta podrá ser un docente de planta de cualquier sede de la Universidad Nacional de Colombia.
- Vincular a la propuesta al menos un estudiante de pregrado (Admisión Regular, PAES o PEAMA) o posgrado (maestría, doctorado o especialidad en el área de la salud), o de un semillero de investigación, creación e innovación de la Universidad Nacional de Colombia.
- Estar al día con los compromisos adquiridos en relación a actividades o proyectos de investigación, creación artística o extensión financiados con recursos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Registrar la propuesta en el [Sistema de Información Hermes](#) en el formato establecido para este fin, especificando claramente la región objetivo, el (las) área(s) temática(s) de la Vicerrectoría de Investigación y el (los) ODS relacionado(s) con el proyecto y el plan de actividades a desarrollar por el (los) estudiante(s) que se vinculará(n) a la propuesta.

Para el semillero de investigación, creación e innovación:

- Estar conformado por al menos tres estudiantes de pregrado de las Sedes de Presencia Nacional, quienes deberán estar matriculados durante el periodo académico en el que se vincularán al proyecto.

⁵ Sección modificada por [Adenda Modificatoria 2](#) del 10 de agosto de 2020

- Ser dirigido por un(a) tutor(a) que debe ser el (la) docente responsable de postular la propuesta.
- Presentar el plan de trabajo que incluya las actividades a realizar por el semillero (según el formulario de inscripción para tal fin en el [Sistema de Información Hermes](#)).

Para el (la) estudiante de pregrado⁶

- Estar matriculado(a) en un programa académico de pregrado (Admisión Regular, PAES y/o PEAMA) de la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo académico en el que se vincularán al proyecto.
- Tener registrada, para el semestre correspondiente, la asignatura Práctica Académica Especial (PAE) o la asignatura Trabajo de Grado en las modalidades de trabajo investigativo o pasantía en el Sistema de Información Académica (SIA).
- Contar con disponibilidad para residir en la ciudad de la sede de Presencia Nacional correspondiente en el periodo académico 2020-2021.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (PAPA) igual o superior a 3,5.
- Contar con la dirección de un tutor docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia.

Para el (la) estudiante de posgrado⁷

- Estar matriculado(a) en un programa académico de posgrado de maestría, doctorado o especialidad en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia a la firma del acta de inicio o en el periodo académico en el que se vinculará el (la) estudiante al proyecto.
- Contar con la aprobación del proyecto de tesis de maestría o doctorado o el trabajo de grado de la especialidad en el área de la salud por la instancia correspondiente.

7. Documentos obligatorios⁸

Se deberán adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

- Carta de la instancia correspondiente en la Sede (Comité Académico Administrativo, Unidad Académica Básica, Centro o Instituto) al que pertenece el docente responsable de la propuesta, en la cual se certifique que cuenta con el tiempo requerido para el desarrollo del proyecto.⁹

⁶ Ítem modificado por [Adenda modificatoria No. 1](#) del 20 de septiembre de 2019.

⁷ Ítem modificado por [Adenda modificatoria No. 1](#) del 20 de septiembre de 2019.

⁸ Sección modificada por [Adenda Modificatoria 2](#) del 10 de agosto de 2020.

- Documento del [Sistema de Información Académica \(SIA\)](#) que haga constar que el (la) estudiante de pregrado cuenta con el registro de la asignatura «Práctica Académica Especial – PAE» o «Trabajo de Grado» y que tiene un PAPA igual o superior a 3,5 (cuando corresponda).
- Adjuntar una carta del (de la) docente tutor(a) o del (de la) director(a) de tesis de maestría, doctorado o especialidad en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia que haga constar la coherencia del plan de actividades, el cronograma y el presupuesto solicitado en la propuesta postulada, con el proyecto de tesis de maestría o doctorado o el trabajo de grado de la especialidad en salud aprobado, así como su pertinencia con las problemáticas de las regiones de influencia correspondientes a las sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia o Tumaco (cuando corresponda).
- Los documentos adicionales que los proponentes consideren pertinentes para suministrar a los pares evaluadores la información necesaria para la correcta valoración de la propuesta. Si la propuesta incluye tablas, fórmulas, gráficos o fotografías deberán adjuntarse en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 2 megabytes [MB]) mediante la opción disponible al final del formulario de inscripción en el [Sistema de Información Hermes](#).

8. Procedimiento para la selección de los proyectos

8.1. Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos

La Coordinación de Investigación de la Sede de Presencia Nacional, o la dependencia que haga sus veces, será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y de la documentación exigida en los términos de referencia de esta convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.

8.2. Aclaraciones

La solicitud de aclaraciones debe ser tramitada exclusivamente a través del [Sistema de Información Hermes](#), así:

- Realizada la publicación de propuestas que cumplen con los requisitos y con la documentación exigida en la convocatoria, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones.

9 Garantizando el cumplimiento del Parágrafo del [Artículo 6 del Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico](#), el cual determina que “[d]urante los dos periodos semestrales, el personal académico en dedicación exclusiva y de tiempo completo debe consagrar como mínimo la mitad del tiempo de su dedicación a actividades de docencia en programas curriculares de pregrado o posgrado, pero en todo caso deberá hacerlo en los programas de pregrado”.

- Las dependencias responsables del proceso de verificación del cumplimiento de requisitos responderán las solicitudes en un plazo de cinco (5) días hábiles después de recibidas.

8.3. Evaluación de las propuestas

La Coordinación de Investigación de la Sede de Presencia Nacional o la dependencia que haga sus veces, será la dependencia responsable del proceso de evaluación y procederá de conformidad con lo dispuesto en el [Artículo 10 de la Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación](#). Las Sedes de Presencia Nacional podrán requerir el respaldo de las demás sedes de la Universidad cuando existan casos de impedimentos, tal como lo establece dicha resolución.

Criterios de evaluación¹⁰

Los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación exigida en la convocatoria se someterán al proceso de evaluación bajo los siguientes criterios:

Criterio	Valoración (en puntos)
Coherencia entre la estructura de la propuesta (objetivos, metodológica, recursos solicitados y cronograma planteado) y el aporte para el proceso de formación para la investigación, creación, o innovación	40
Pertinencia del plan de trabajo de los semilleros, estudiantes pregrado y/o estudiantes de maestría o doctorado o especialidad en el área de la salud, con las problemáticas de las regiones de influencia correspondientes a las sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia o Tumaco	30
Relación del proyecto con el (las) área(s) estratégica(s) de la VRI y el (los) ODS	30

Nota: en caso de que las evaluaciones de un proyecto tengan una diferencia mayor o igual a 30 puntos y una de las dos sea igual o superior a 70 puntos y el promedio de las calificaciones sea inferior a 70 puntos, se deberá realizar una tercera evaluación con el fin de dirimir las calificaciones contradictorias.

Para el puntaje final se tendrán en cuenta el promedio de los puntajes de las evaluaciones que se encuentren en el rango más cercano entre sí.

¹⁰ Ítem modificado por [Adenda modificatoria No. 1](#) del 20 de septiembre de 2019.

8.4. Selección de las propuestas

La Coordinación de Investigación de la Sede de Presencia Nacional, o la dependencia que haga sus veces, designará un comité de selección de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la [Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación](#). Las Sedes de Presencia Nacional podrán requerir el respaldo de las demás sedes de la Universidad cuando existan casos de impedimentos, tal como lo establece la resolución en mención.

Para la selección de las propuestas ganadoras, se tendrá en cuenta:

- Los conceptos de los evaluadores.
- Que la calificación debe ser igual o superior a 70 puntos sobre 100.
- La disponibilidad presupuestal de cada una de las Sedes de Presencia Nacional descrito en la sección *Recurso disponible* del numeral 5. *Información financiera* de los presentes términos de referencia.

Criterios de desempate¹¹

En caso de empate, tendrán preferencia en cada una de las modalidades quienes además cumplan los siguientes criterios:

- Cuenten con el mayor número de estudiantes de las Sedes de Presencia Nacional y de PEAMA vinculados a la propuesta.
- Los estudiantes vinculados cuenten con el mayor Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (PAPA).

Notas:

- En caso de quedar recursos disponibles se podrá dar apertura a cortes adicionales para la presente convocatoria o reasignarlos a otras convocatorias.
- En caso de quedar proyectos con puntaje igual o mayor a 70 puntos sin financiar por falta de disponibilidad presupuestal, se podrá conformar un banco de proyectos financieros, los cuales se podrán apoyar con recursos adicionales de los niveles nacional o sede, solo en caso de que exista disponibilidad presupuestal.
- El Comité de selección podrá establecer los criterios adicionales que consideren importantes para el fortalecimiento de la respectiva sede de acuerdo con sus particularidades, necesidades y las metas de sus planes de acción.¹²

¹¹ Ítem modificado por [Adenda modificatoria No. 1](#) del 20 de septiembre de 2019.

¹² Nota añadida por [Adenda Modificatoria 2](#) del 10 de agosto de 2020.

8.5. Publicación de ganadores

La lista definitiva de los proyectos ganadores será generada a través del [Sistema de Información Hermes](#) y publicada en el [portal de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia](#).

9. Compromisos y productos esperados¹³

- El (la) docente responsable del proyecto deberá garantizar la calidad y la pertinencia académica en la coordinación, ejecución y terminación del proyecto y de sus productos, así como asumir las responsabilidades administrativas a que haya lugar, de conformidad con el acta de inicio del proyecto.
- La activación y ejecución de los proyectos que sean aprobados será a través del Sistema de Información Hermes y se realizará de acuerdo con los «[Lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación, tanto de convocatorias internas como de financiación externa](#)».
- Presentar a través del [Sistema de Información Hermes](#) un informe de avance de ejecución de actividades y un informe final técnico y presupuestal en las fechas establecidas en el acta de inicio del proyecto.
- Tramitar, en caso de que el proyecto a desarrollar lo requiera, los permisos ambientales (recolección de especímenes, consulta previa, acceso a recurso genético y/o productos derivados, e importación/exportación de especímenes).
- Presentar los siguientes productos académicos:
 - Un documento de recomendación de política pública regional y/o nacional.
 - Evento académico de divulgación de los resultados obtenidos, en las modalidades presencial o virtual.
- Adicionalmente, deberán presentar los siguientes productos, cuando corresponda, según la vinculación de estudiantes que haya tenido la propuesta:¹⁴
 - **Vinculación de estudiantes de pregrado:**
 - Informe del trabajo realizado por el semillero conformado.
 - El documento final correspondiente a la Práctica Académica Especial (PAE) o al trabajo de grado realizado por el estudiante de pregrado.
 - **Vinculación de estudiantes de posgrado:**
 - Un artículo sometido, aceptado para publicación o publicado en revista científica indexada en alguno de los [Sistemas de Indexación o Resumen \(SIREs\)](#) del [Modelo de Clasificación de Revistas Científicas \(Publindex\)](#).
 - El documento final correspondiente a la tesis del (de los) estudiante(s) de maestría y/o doctorado o de trabajo final de especialidad en el área de la salud vinculado(s) a la propuesta.

¹³ Sección modificada por [Adenda Modificatoria 2](#) del 10 de agosto de 2020.

¹⁴ Ítem modificado por [Adenda modificatoria No. 1](#) del 20 de septiembre de 2019.

- Los formatos establecidos por la Universidad autorizando la publicación de los documentos o productos generados mediante los proyectos en el Repositorio Institucional UN u otros medios de divulgación impresa o digital de la Universidad, cuando corresponda, debidamente firmados.

10. Propiedad intelectual

Los proyectos y trabajos de grado de PEAMA y posgrado que resulten beneficiados de la presente convocatoria deberán respetar los derechos de las partes involucradas, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual, especialmente el [Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico](#) y la [Resolución RG 032 de 2012 de Rectoría](#) de la Universidad Nacional de Colombia. Además, realizarán acuerdos específicos para definir la participación patrimonial sobre los resultados, usos y licencias obtenidos siempre y cuando se identifique que un tercero a la Universidad Nacional de Colombia ostente derechos sobre ellos según lo establecido en las leyes colombianas.

Igualmente se deberán acordar, conforme a la naturaleza de los resultados, las condiciones bajo las cuales se dará el reconocimiento a las comunidades, a la Universidad Nacional de Colombia y las demás instituciones participantes.

11. Incompatibilidades

- Un(a) profesor(a) no podrá tener cofinanciados dos proyectos como investigador principal en un mismo corte de esta convocatoria.
- Solo se podrá otorgar un apoyo por estudiante durante la vigencia de la presente convocatoria.
- Dar cumplimiento al Artículo 13 de la [Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación](#), que establece:
 - Los docentes que participen en el diseño y aprobación de los términos de referencia de esta convocatoria no podrán postularse.
 - Los docentes que se postulen a esta convocatoria no podrán formar parte del proceso de evaluación, ni de selección de la misma.

12. Cronograma¹⁵

Las fechas del cronograma para la Convocatoria Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación en las Sedes de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia 2019-2021 serán definidas de manera autónoma por cada una de las sedes, de acuerdo con sus calendarios académicos y su disponibilidad presupuestal.

¹⁵ Sección modificada por [Adenda modificatoria No. 1](#) del 20 de septiembre de 2019.

Los cronogramas deberán contener como mínimo las fechas para cada una de las etapas que contemplan los términos de referencia:

- Apertura de la convocatoria
- Cierre de inscripciones en el [Sistema de Información Hermes](#)
- Publicación de propuestas que cumplen con requisitos
- Período para aclaraciones o reclamaciones
- Respuesta a aclaraciones o reclamaciones
- Proceso de evaluación y selección
- Publicación de ganadores

Los cronogramas establecidos por cada una de las sedes deberán ser remitidos oportunamente a la Vicerrectoría de Investigación para ser publicados en [la página web del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia](#), y también deberán publicarse en la página web de la Dirección o Coordinación de Investigación de la Sede respectiva.

13. Consideraciones adicionales

- Los docentes participantes deben dar cumplimiento al Parágrafo del Artículo 6 del [Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico](#), el cual determina que “[d]urante los dos periodos semestrales, el personal académico en dedicación exclusiva y de tiempo completo debe consagrar como mínimo la mitad del tiempo de su dedicación a actividades de docencia en programas curriculares de pregrado o posgrado, pero en todo caso deberá hacerlo en los programas de pregrado”.
- La activación de las propuestas en el Sistema de Información Hermes se realizará en el primer trimestre del año 2020. A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, el (la) responsable/director(a) del proyecto tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para aprobarla a través del Sistema de Información Hermes; de esta forma, se dará por legalizada y se iniciará la ejecución de la propuesta.
- El seguimiento técnico y financiero de las propuestas se realizará en la Coordinación de Investigación de la Sede de Presencia Nacional (o la instancia que haga sus veces)
- Las modificaciones presupuestales o del contenido de la propuesta y las prórrogas podrán ser autorizadas por la Coordinación de Investigación de la Sede de Presencia Nacional (o la instancia que haga sus veces) responsable del seguimiento técnico y financiero, siempre y cuando se mantenga el cumplimiento de los términos de referencia y se encuentren debidamente justificadas.
- Las modificaciones y las prórrogas deberán realizarse a través del Sistema de Información Hermes de acuerdo con los «[Lineamientos para la activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación, tanto de convocatorias internas como de financiación externa](#)».

- Las prórrogas en tiempo para la finalización de la propuesta presentada o para la ejecución presupuestal no podrán ser superiores a la mitad del tiempo aprobado inicialmente para la ejecución de la propuesta y deberán tramitarse antes de la fecha de finalización establecida en el acta de inicio. Las solicitudes de prórroga que superen este periodo deberán estar debidamente justificadas y contar con la aprobación de la Coordinación de Investigación de la Sede de Presencia Nacional (o la instancia que haga sus veces) responsable del seguimiento técnico y financiero.
- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el (la) responsable del proyecto quedará inhabilitado(a) para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a su devolución total o parcial, según sea el caso, a los niveles aportantes en las proporciones en que se otorgaron, en un plazo no mayor a tres (3) meses. Los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la unidad ejecutora.

14. Más información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los **términos de referencia**, por favor, escriba al correo electrónico de la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios (dnil@unal.edu.co).

Para consultas sobre el **formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes**, por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co o comuníquese a la extensión 11111.

Anexo 1. Áreas estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación

La definición de áreas estratégicas busca priorizar las acciones y recursos durante el periodo 2019–2021 a partir de la identificación de problemáticas y dinámicas de alto impacto que marcan la coyuntura nacional.

Estas áreas estratégicas se definen a partir de acumulados, experiencias institucionales y dinámicas (no de áreas de saber y conocimiento o de disciplinas), inventariando y realizando balances y dando continuidad a procesos de investigación y extensión que abordan problemas estructurales y que se proyectan en el largo plazo, con el objetivo de convocar diálogos y procesos de investigación en los que se reconozcan distintas disciplinas y áreas del conocimiento.

Se han definido cinco (5) áreas, que son:

1. Superación de la guerra y construcción de paz

La Universidad se compromete con los procesos encaminados a transformar las condiciones que han dado lugar a la guerra y con la construcción de escenarios para la verdad, la justicia, la reparación integral y la construcción de garantías de no repetición. La Universidad apoya a la institucionalidad y a las organizaciones sociales en el cumplimiento de mandatos que coinciden con su misión y sus funciones.

Líneas temáticas

1.1. El esclarecimiento de la verdad y la reparación a las víctimas

- Por qué ha fracasado la paz: una lectura histórica de los procesos de negociación en clave de lecciones aprendidas.
- El acumulado de la búsqueda de paz: la institucionalidad, las organizaciones sociales, los logros democráticos, los derechos.
- La verdad jurídica y la verdad histórica: Una revisión de los aportes a la verdad desde los fallos judiciales.
- Los impactos de la guerra en regiones y municipios (las sedes de la Universidad).

1.2. Los procesos de desmovilización, reintegración y desarrollo (los espacios territoriales)

- Hacia una caracterización social y cultural de los y las excombatientes en claves de: género, etnia y familia
- Ciencia y tecnología para la productividad y el desarrollo territorial en las regiones afectadas por la violencia.
- Acompañamiento psicosocial, educación y formación de excombatientes y sus familias.

1.3. Seguimiento a los diálogos de paz. Un análisis del cumplimiento de los acuerdos: dificultades, logros, retos, propuestas**1.4. La justicia y la Paz. La administración de justicia y el conocimiento de los delitos más graves cometidos en el marco del conflicto armado**

- Los patrones y la sistematicidad de los delitos graves en Colombia.
- Las contribuciones a la verdad de los excombatientes, de los miembros de la fuerza pública y de los terceros particulares.
- Las acciones de reparación de los perpetradores y el resarcimiento de las víctimas: solicitudes de perdón acciones de dignificación y obras para la paz.
- El acompañamiento psicosocial a las víctimas en los procesos de justicia.

1.5. La universidad, la guerra y la paz

- Las acciones y contribuciones de la Universidad a la Paz: Línea base.
- La guerra y la paz en la Universidad Nacional de Colombia: Un ejercicio de memoria.

1.6. Política y emociones: perdón, reconciliación, odio y venganza

- Polarización social, violencia y reconciliación
- Perdón y reconciliación: víctimas, perpetradores y responsables.

1.7. Democracia, ciudadanías, organización social y movimientos sociales

- Las movilizaciones y luchas sociales: agendas, acuerdos, logros, incumplimientos. Un seguimiento a las agendas sociales (sedes).
- Indígenas y afrodescendientes entre el riesgo y la resistencia.
- Género, diversidades, violencia y agencia.
- Mujeres y Jóvenes: acción y participación política.
- Migraciones y desplazamientos forzados

1.8. Las formas, caras y dimensiones de la corrupción en Colombia**1.9. Los retos del posconflicto y de la paz. Problemas estructurales no resueltos**

- Tierra, democracia, economías ilegales, cultura patriarcal, racismo, impunidad, presencia desigual del Estado en las regiones y relaciones internacionales.
- Superación de la pobreza y equidad.

2. Ciencias y tecnología para el desarrollo sostenible y biodiversidad protegida

La Universidad asume los retos planteados por el calentamiento global derivados de las economías extractivas, la economía del consumo, el uso de fuentes de energía no renovables, la de-

predación ambiental, etc., y plantea alternativas y soluciones para reducir las graves afectaciones causadas a la biodiversidad y a las comunidades.

La Universidad aporta su saber para la creación de economías y proyectos de desarrollo sostenible y sustentable a nivel local, regional y nacional.

Líneas temáticas

2.1. Prácticas y factores de riesgo para la sostenibilidad ambiental en Colombia

- Casos emblemáticos de proyectos (mineros, de infraestructura, hidrocarburos, hidroeléctricos, turísticos, etc.) que generan impactos ambientales, sociales y culturales negativos o positivos: lecciones aprendidas (sedes).
- Monocultivos, agricultura y ganadería extensiva: la tenencia y el uso de la tierra, riesgos ambientales y sociales.

2.2. Ciencia y tecnología para la sostenibilidad

- Alternativas sostenibles en el campo minero-energético (sedes).
- Tecnologías en la gestión del riesgo por el cambio climático.
- Gestión integral de los productos naturales

2.3. Seguridad y soberanía alimentaria y biodiversidad agrícola

- Saberes y prácticas de conservación y cuidado en seguridad y soberanía alimentaria y biodiversidad
- Usos del suelo y sistemas sustentables de producción agropecuaria.

2.4. Agua y recursos hídricos

- Gestión integral del recurso hídrico.
- Gestión de obras civiles y protección de infraestructura.

2.5. Las relaciones campo-ciudad en perspectiva de equidad y sostenibilidad

- Ventajas territoriales para el desarrollo de nuevas tecnologías y desarrollos humanos y agroindustriales.
- Riesgos y potencialidades en la biodiversidad urbana y rural.
- Relaciones y redes: ciudad-región-ruralidad para el desarrollo y la sostenibilidad

2.6. Infraestructura, vías y conexiones para el desarrollo sostenible

3. Cultura, interculturalidad, arte, comunicación y poéticas contemporáneas

Las imágenes y discursos estéticos invaden la vida cotidiana dando cuenta de los poderes y los símbolos de las hegemonías y de las resistencias. La multiculturalidad se expresa en miles de

prácticas artísticas a lo largo y ancho del país, como fusión de razas, de historias y de etnias. Nuestra identidad es mestizaje.

La Universidad Nacional de Colombia asume un compromiso con el robustecimiento de la creación artística, la investigación, la divulgación y la gestión cultural, y su aporte a la democracia, la convivencia pacífica y paz.

Líneas temáticas

3.1. Arte y construcción de paz

- Cultura, arte, memoria y duelo.
- La gestión y el valor del Patrimonio cultural material e inmaterial.
- Arquitectura para la conmemoración, la memoria y la construcción de nación.
- Memoriales, símbolos y rituales para la reconciliación.
- Multiculturalidad, prácticas artísticas y emprendimientos culturales para la democracia y la paz.

3.2. Cultura, poder y medios de comunicación contemporáneos

- Poderes, medios de comunicación y posverdad.
- Contenidos mediáticos para la verdad, la memoria y la paz.
- Los discursos, representaciones y significados de la violencia y la paz.
- Redes y nuevas tecnologías para el intercambio y la comunicación.
- Producción, distribución y comprensión de la cultura a través de las formas de socialización contemporáneas.

3.3. Diálogos culturales y comunidades subalternas

- Cultura, patriarcalismo y colonialismo.
- Protección de la diversidad étnica, lingüística y cultural.
- Saberes y conocimientos en la construcción del territorio y la transformación social.

3.4. Cultura, inclusión, democracia y convivencia

- Arquitectura para la inclusión y el diálogo de saberes.
- Arte, espacio público y ciudadanías.
- Las artes en la política pública.
- Territorio y gestión cultural.

3.5. Estética, artes, reparto de lo sensible

- Artes para la primera infancia.
- Escuela artística y desarrollo regional.
- Divulgación cultural.

4. Ética, salud, buen vivir y calidad de vida

Contribuir al derecho a la vida digna de las y los colombianos y promover acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida y alcanzar un buen vivir es uno de los propósitos de la investigación y de la extensión. La Universidad aporta su saber para la realización, el respeto y la protección de todas las formas de vida.

Líneas temáticas

4.1. El derecho a la salud

- Los modelos de salud en Colombia.
- El Sistema Nacional de Salud: hacia la construcción de un nuevo sistema.
- Ley 100 de 1993: balance y alternativas.
- Medicamentos: ¿mercado o derecho?
- Los desafíos y retos de la salud de cara a la inclusión, la equidad, la justicia y el desarrollo sostenible.
- Jóvenes, salud y nuevas formas del sufrimiento.
- Enfermedades desatendidas y enfermedades tropicales.

4.2. Salud y posconflicto

- Construcción de paz desde la salud en los territorios.
- Los impactos de la guerra en la salud, el buen vivir y la calidad de vida de víctimas, desmovilizados y comunidades afectadas.
- Necesidades en salud, condiciones de vida y «modos de vida» diversos e interculturalidad.
- Salud, reparación, rehabilitación y discapacidad.

4.3. Ética, investigación y formación

- Ética y formación de sujetos autónomos y críticos.
- Ética, diversidad, pluralidad y convivencia.
- Experiencias y reflexiones sobre la adopción de lineamientos de Bioética e Integridad científica.
- Códigos éticos y ontológicos de los profesionales de la salud en el conflicto armado.

5. Universidad y Sistema Nacional de Educación

A la luz del cuarto objetivo de desarrollo sostenible, las funciones misionales de investigación y extensión, en articulación con la formación, serán un elemento fundamental para el desarrollo de una estrategia académica de calidad, incluyente, equitativa, plural y trans-disciplinaria, que

fomente los valores de la CTel y la creación artística, y que potencie el Sistema Nacional de Educación.

Líneas temáticas

5.1. Creación y validación de saberes como herramienta de articulación educativa

- Ciencia, instrumentalidad del saber y nuevos enfoques de relacionamiento con la realidad (observación, registro, medición, interpretación, análisis).
- Laboratorios, confiabilidad de resultados y fortalecimiento institucional y operativo.
- Ciencia, tecnología e innovación en el diseño de nuevas pedagogías.
- Liderazgo educativo, vocación práctica del saber y relaciones sistémicas sinérgicas.

5.2. Divulgación, conservación y visibilidad del saber

- Tecnologías, innovación y transferencia de saberes.
- Acceso a la información, autonomía en la gestión del saber y visibilidad de conocimientos de frontera.
- Producción editorial, tendencias en la generación de conocimiento y apoyo a autores y autoras en formación.

5.3. Comunidad académica, trabajo colaborativo con otros generadores de saberes y alianzas con el Estado y sectores sociales

- Diversidad étnica y cultural en la formación y definición de articulaciones en política pública con el Estado.
- Comunidades de aprendizaje, diálogo de saberes y visibilización de realidades alternativas.
- Centros de pensamiento, análisis de problemas coyunturales y aprendizaje para el largo plazo.
- Regiones, experiencia de las sedes y trabajo colaborativo con actores sociales.